



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46, la resolución DEM MEH 130 /2021 DEM y la modificación de contrato con fecha 28 de abril de 2021.-

CONSIDERANDO:

Que, visto la modificación de contrato con fecha 28 de abril de 2021, se han modificado las cláusulas primera y cuarta del contrato celebrado con fecha 04 de enero de 2021 entre la Municipalidad de El Hoyo y el señor AGUILERA, Felix Manuel DNI 23. 231087,

Que, el plazo de vigencia comienza el día 01 de abril de 2021 y culmina el día treinta de junio del año 2021.

Que, el precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$20.000).

Que, es necesario, por lo tanto, emitir resolución al respecto
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

en pleno uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

ARTICULO 1. AVALAR, la modificación del contrato entre la Municipalidad de El Hoyo y el Señor AGUILERA, Félix Manuel DNI 23. 231087, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) pagaderos en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$20.000) de conformidad con los considerandos.

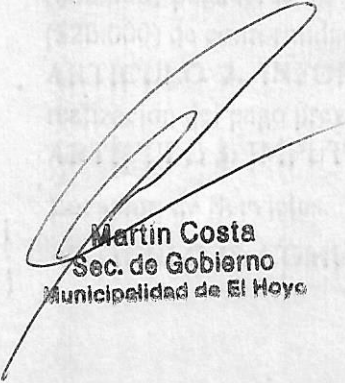
ARTICULO 2. INFORMAR, a las áreas de competencia para su cumplimiento y realización del pago previa presentación de factura.

ARTÍCULO 3: IMPUTESE el gasto que origine la presente a la partida presupuestaria **Locación de Servicios.**

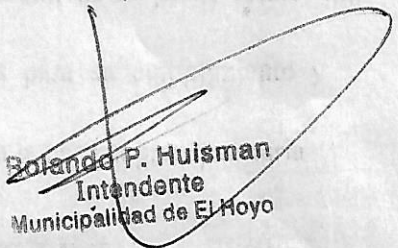
ARTICULO 5°. COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 474 /2021

EL HOYO, 06 de Mayo de 2021.


Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo




Bolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo